



REEXPORTACIONES

Una reexportación corresponde a la exportación de un material de propagación de origen extranjero, previamente internado a Chile.

Para solicitar la certificación fitosanitaria de material de propagación para la reexportación, el exportador debe presentar una copia, validada por el SAG al momento del ingreso, del Certificado Fitosanitario con que el producto se internó al país y un PFI donde se señalen los requisitos fitosanitarios que el país de destino solicita para el producto y país de origen del producto. El SAG emitirá en estos casos un Certificado Fitosanitario de Reexportación.